

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

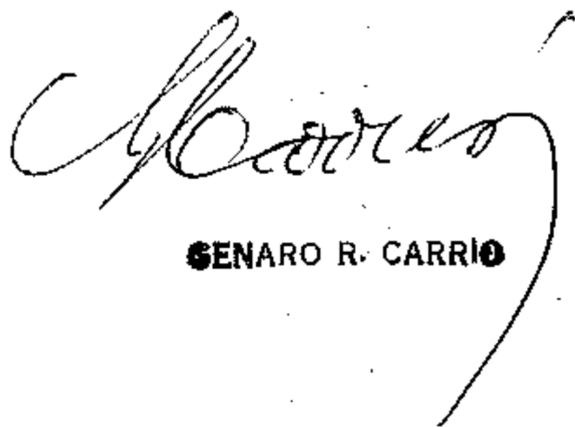
Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.-

Visto este expediente relacionado con el inmueble de la calle 40 N° 431 de la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires) que sirve de sede a una sección de la Secretaría Electoral de ese asiento y considerando que resulta necesario mantener su ocupación hasta tanto sea / posible la concentración de los Tribunales Federales,  
SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración regularizar, ante el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, la situación de la que dan cuenta estas actuaciones, debiendo tomar intervención también en lo atinente a los fondos depositados judicialmente en concepto de alquileres a los fines de su reintegro si así correspondiere.-

2°) Regístrese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

SAC



GENARO R. CARRIO